



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 NOV. 1989

Expte. N° 19.037/87 - REF. 1/89

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el extravío de la factura N° 4.080 de la firma ECYT S.R.L., que la misma correspondía al pago de elementos de Física, provisto por la mencionada firma, con destino a la Sede Regional de Orán de esta Universidad, teniendo en cuenta la consiguiente / demora en su pago, y atento al dictamen N° 1560 producido por Asesoría Jurídica a Fs. 126;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de procurar el esclarecimiento del hecho y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 631-89